Asunción, 30 de octubre de 2023

ACTA N° 1711/23

Resolución N° 05

« POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ –ID N° 433.439»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC- CEO N° 149/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ"- ID N° 433.439.-

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 156/2023, expedida por un monto total de ₲ 169.454.170.- (guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1681/2023 de fecha 31 de julio de 2023, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa IOCON S.R.L. cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Que, *el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y*

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 30 de octubre de 2023

ACTA N° 1711/23

Resolución N° 05

Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L. (IOCON S.R.L.) con RUC N° 80017169-1.

POR TANTO, de conformidad con las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ"- ID N° 433.439, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L. (IOCON S.R.L.) RUC N° 80017169-1 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-003	Cámara para exterior IP Tipo 1	Unidad	UNIDAD	44	Hikvision	China	373.300	16.425.200
2	46171610-003	Cámara para exterior IP Tipo 2	Unidad	UNIDAD	3	Hikvision	China	403.800	1.211.400
3	46171621-001	NVR.	Unidad	UNIDAD	2	Hikvision	China	2.433.600	4.867.200
4	43201803-001	Disco duro interno de 4TB.	Unidad	UNIDAD	2	Seagate	USA	905.700	1.811.400
5	26111501-011	Rack de Metal Cerrado para Pared	Unidad	UNIDAD	4	Finen	China	652.500	2.610.000
6	39121004-992	UPS 850VA.	Unidad	UNIDAD	8	APS Power	China	399.050	3.192.400
7	26111501-007	Switch POE de 16 puertos.	Unidad	UNIDAD	7	AI PoE Swit	China	922.750	6.459.250
8	43211902-001	Monitores de 55 Pulgadas.	Unidad	UNIDAD	4	LG	Corea del Sur	4.653.550	18.614.200
9	43211902-001	Monitores de 47 Pulgadas.	Unidad	UNIDAD	3	LG	Corea del Sur	2.412.150	7.236.450
10	39121007-001	Transceiver Monomodo TX.	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	249.050	249.050

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 30 de octubre de 2023

ACTA N° 1711/23

Resolución N° 05

11	39121007-001	Transceiver Monomodo RX.	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	230.300	230.300
12	26121609-003	Rollos de cable UTP Cat6 de 305 metros.	Metros	ROLLO	4	VCP	China	1.266.450	5.065.800
13	26121607-001	Carrete de 4000 Metros de Fibra Óptica ADSS.	Unidad	UNIDAD	1	KST Cable	China	26.356.900	26.356.900
14	46171619-9999	Instalación, configuración y puesta en marcha.	Unidad	UNIDAD	47	N/A	Paraguay	697.200	32.768.400
								Total	127.097.950
Son guaraníes ciento veintisiete millones noventa y siete mil novecientos cincuenta.									

Artículo 2º) **Suscribir** el respectivo contrato con la empresa adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente